



MAT.: AUTORIZA PAGO BONO DE DEFUNCION A  
 FUNCIONARIO SOCIO DEL SERVICIO DE  
 BIENESTAR DE SALUD MUNICIPAL

19 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N° P

0895



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 1.288 de 17.03.2014 aprueba acuerdo N° 380 del H. Concejo Municipal, que aprueba Reglamento de Bienestar.
12. D.A. N° 2.329 de fecha 22.05.2014, Aprueba Reglamento de Bienestar de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
13. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Ley 20.647 Permite incorporación de los funcionarios de Salud a los Servicios de Bienestar.
- Acuerdo del comité de Bienestar sobre los beneficios para los socios en el año 2021.
- D.A. N° 0012, de fecha 05.01.2021, Aprueba listado de beneficios para el año 2021.
- Certificado de defunción de padre de socio del Servicio de Bienestar de Salud Municipal.
- Certificado de defunción de padre de don Luis Aravena Medina.

**DECRETO:**

- I. Páguese en el mes de MARZO 2021, un bono de defunción al siguiente funcionario socio del Servicio de Bienestar de Salud Municipal, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Rut | DV | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre       | Bono Defunción |
|-----|----|------------------|------------------|--------------|----------------|
|     | 0  | ARAVENA          | MEDINA           | LUIS EDUARDO | \$ 50.000      |

- II. Cárquese el presente gasto a la cuenta corriente Banco Estado N° 25609000221, del Servicio de Bienestar de los funcionarios de Salud Municipal, año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
 SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS  
 ALCALDESA (S)

MCCBIPMM/U.C/D/O/dto.

**DISTRIBUCIÓN:**

- > Secretaría Municipal (2)
- > Archivo Desam (1)

